



La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las nueve horas del día diez de septiembre del año dos mil catorce.

Vista la solicitud de información presentada por la señora GABRIELA DE LOURDES IBARRA DE HERNÁNDEZ, requiriendo: “””””...información sobre los medios a través de los cuales su institución difundió su rendición de cuentas del período 2012-2013? Entregaron informes impresos o en versión digital? Entregaron algún brochure, panfleto, hoja volante o similar en el que se recogiera la información de la rendición de cuentas? Transmitieron en línea la audiencia de rendición de cuentas? Transmitieron por radio la audiencia de rendición de cuentas? Transmitieron por televisión la audiencia de rendición de cuentas? Colocaron en su página web el informe de rendición de cuentas? Publicaron en algún medio electrónico información o suplemento del informe de rendición de cuentas?”””””, y **CONSIDERANDO:** Que después de haber gestionado la información de conformidad al procedimiento contenido en la Ley de Acceso a la Información Pública, y habiéndose obtenido respuesta sobre lo solicitado por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, quienes determinaron que la información es pública y está contenida en el Formulario de Evaluación de la Rendición de Cuentas 2013, por lo que se **RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso de la información mediante la entrega del Formulario de Evaluación de la Rendición de Cuentas 2013, el cual se adjunta y que forma parte integral de la presente resolución; **B)** Notificar lo resuelto a la señora GABRIELA DE LOURDES IBARRA DE HERNÁNDEZ, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la citada Ley. **C)** Nómbrase Secretaria de Actuaciones a la señorita Alcira Liliana García, Colaboradora de la Oficina de Información y Respuesta. Notifíquese.-




XENIA YOSÁBETH ZÚNIGA
OFICIAL DE INFORMACIÓN